

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho para resolver lo pertinente, informándole que el apoderado judicial de la parte ejecutante **DR. HERYN BURBANO SABOGAL** allegó memorial mediante el cual renuncia al poder otorgado con la respectiva comunicación sobre ello con destino al poderdante.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 19 de diciembre de 2022



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL



Anserma, Caldas, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia	
Proceso	: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante	: BANCOLOMBIA S.A. Nit. 890903938-8
Demandada	: ANGELA MARÍA VALENCIA BOLIVAR C.C. Nro. 1.088.256.764
Radicado	: 17-042-40-89-001-2021-00153-00
Asunto	: ACEPTA RENUNCIA PODER - INCORPORA SIN TRÁMITE
Sustanciación	: Nro. 728

En atención al memorial que antecede, se **ACEPTA** la **RENUNCIA** que al poder hace el Abogado **DR. HERYN BURBANO SABOGAL** como mandatario judicial de la parte **EJECUTANTE** dentro del proceso de la referencia; esto por ser viable y procedente.

De conformidad con el Art. 76 inciso 4 del Código General del Proceso, se le **ADVIERTE** a la apoderada judicial que la renuncia no pone término al poder, sino **CINCO (5) DÍAS DESPUÉS** de presentado el memorial acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

Finalmente, se **INCORPORA SIN TRÁMITE** alguno el memorial poder que antecede allegado por **CISA**, teniendo en cuenta que dicha entidad a la fecha no funge como parte dentro de este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 001 fijado el 11 de enero de 2023 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61bfcc94f4a58202d225a138d715c5439ca9fad4fe7467e26ee4c064b1e07353**

Documento generado en 19/12/2022 07:45:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>